



¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES?

Es la información que todo servidor público de la Administración Pública del Estado de Chiapas, está obligado a presentar ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; bajo protesta de decir verdad, sobre su patrimonio y posibles conflictos de interés, a fin de verificar su evolución y congruencia entre sus ingresos y egresos, evitando actos de corrupción.

¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES?

De acuerdo con el artículo 108, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 32, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, están obligados TODOS los servidores públicos; es decir, todas aquellas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal.

¿CUÁNTOS TIPOS DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EXISTEN Y CUÁNDO SE DEBEN DE PRESENTAR?

1. Inicial: Se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a. Ingreso al servicio público por primera vez.
- b. Reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

2. Modificación patrimonial: Se presenta durante el mes de mayo de cada año.

3. Conclusión: Se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión.

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de Gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión. De igual manera cuando sea objeto de una promoción, recategorización o cambio de puesto o encargo dentro de la misma.

ESCANEA PARA INICIAR
TU DECLARACIÓN DE
SITUACIÓN PATRIMONIAL
Y DE INTERESES



<https://anticorrupcionybg.gob.mx/declarachiapas>

¿QUIÉNES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN EN EL MES DE MAYO DEL 2025?

Aquellos servidores públicos que presentaron una Declaración Inicial o de Modificación en el año 2024, y se encuentran en funciones.

Se reportará sobre las modificaciones que haya sufrido el patrimonio del servidor público, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024. Cuando no haya laborado todo ese año, su periodo abarcará desde la fecha en que tomó posesión del encargo hasta el 31 de diciembre del 2023.

¿CÓMO SABER SI ESTOY OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES 2025?

Podrá consultar la Estadística de Cumplimiento de las Declaraciones de Modificación Patrimonial 2025, publicada en la página de internet DeclaraChiapas:

ESTADÍSTICA DE
CUMPLIMIENTO DE LAS
DECLARACIONES DE
MODIFICACIÓN
PATRIMONIAL 2025



<https://anticorrupcionybg.gob.mx/declarachiapas/estadisticas>

Visible a partir del 15 de enero de 2025; o bien, acudir al Área de Recursos Humanos u Homólogos de su Dependencia o Entidad.

QUÉ NECESITO PARA FIRMAR Y ENVIAR MI DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES A TRAVÉS DEL SISTEMA DECLARACHIAPAS?

Contar con la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas, para obtenerla, podrá solicitar su trámite en línea a través de la página electrónica de la Agencia Digital Tecnológica del Estado de Chiapas, seleccionando la dependencia o entidad a la que pertenezca.

FIRMA ELECTRÓNICA
AVANZADA DEL ESTADO
DE CHIAPAS



<https://firma.chiapas.gob.mx/firmaelectronicaenlinea>

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA TRAMITAR LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA (ARCHIVO PDF Y ACTUALIZADO)

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación Personal Oficial (INE).
- Comprobante de Domicilio Actualizado.
- Último Pago de Nómina o Nombramiento del Cargo.
- Correo electrónico vigente

REQUISITOS PARA EL LLENADO Y ENVÍO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

- Equipo de cómputo con acceso a internet.
- Usuario y Contraseña para acceder al Sistema DeclaraChiapas.
- Firma Electrónica Avanzada y Contraseña de la misma.

¡PRESENTA TU DECLARACIÓN
PATRIMONIAL Y DE INTERESES!



¡PRESENTA TU DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES 2025!



Desde el 15 de enero
podrás llenarla y firmarla
anticipadamente